

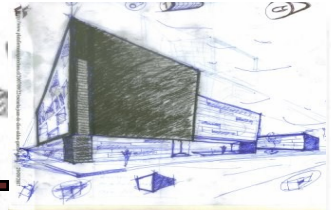


Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano

# LICENCIA DE EDIFICACIONES

## REQUISITOS

(Ley 29090, Reglamentos y Modificatorias)



### MODALIDAD D

**FINES DE INDUSTRIA, EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES, TERMINALES DE TRANSPORTE. Y LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION, SALAS DE ESPECTACULO, MERCADOS, LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LA MODALIDAD "C"**

1. Derecho de tramite (0.171% UIT)
2. Derecho de inspección ocular (1.000 % UIT)
3. Formulario Único de Edificaciones (FUE)
4. Formato Único-Anexo D (Autoliquidación)
5. En el caso de que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para datos de condóminos de personas naturales o **Anexo B** para condóminos de personas jurídicas.
6. Copia Literal de Dominio expedida por Registros Públicos.
7. Copia de DNI, de ser representante deberá adjuntar Carta Poder.
8. De ser Persona Jurídica, se adjuntara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
9. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
10. Presupuesto de Obra calculado en base al Cuadro de Valores Unitarios y Edificatorios vigente.
11. Planos de Arquitectura :

Localización y Ubicación, según formato de Ley  
Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos.

12. Planos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otras de ser el caso.
13. De ser el caso plano de Sostenimiento de Excavaciones (Art. 33 - Norma E.050 RNE)
14. Memoria justificativa por especialidad
16. Póliza CAR o Póliza de Responsabilidad Civil.
17. En caso se requiera Estudio de Impacto Ambiental y Vial
18. Estudios de Mecánica de Suelos con fines de edificación, obligatoriamente para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma Técnica E-050 contenida en el Título III del RNE.
19. Certificado de Factibilidad de Servicios emitido por el concesionario (EDELNOR y EMAPA).
20. Pago por revisión de Comisión Técnica (Colegio de Arquitectos - CAP y Colegio de Ingenieros - CIP).
21. De ser el caso recibo de pago por derechos de revisión de delegados Ad Hoc CGBVP Bomberos.
22. De ser procedente, liquidación de derechos municipales (obra nueva):  
Derecho de licencia de obra (1% del Valor de Obra)  
Supervisión de obra obligatoria o facultativa (1.29 %UIT)  
Deterioro de pistas y veredas (0.1% del Valor de la Obra.)  
Certificado de Numeración Municipal (1.22% UIT)

Toda la documentación deberá ser firmada por el (los) propietario (s) junto con el profesional responsable del proyecto.

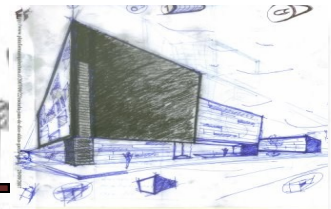


Municipalidad Provincial de Huaral  
Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano

# LICENCIA DE EDIFICACIONES

## REQUISITOS

(Ley 29090, Reglamentos y Modificatorias)



### ANTEPROYECTO EN CONSULTA:

1. Derecho de tramite (0.171% UIT)
2. Derecho de inspección ocular (1.000 % UIT)
3. Formulario Único de Edificaciones (FUE)
4. Formato Único-Anexo D (Autoliquidación)
5. En el caso de que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para datos de condóminos de personas naturales o **Anexo B** para condóminos de personas jurídicas.
6. Copia Literal de Dominio expedida por Registros Públicos.
7. Copia de DNI, de ser representante deberá adjuntar Carta Poder.
8. De ser Persona Jurídica, se adjuntara la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
9. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
10. Presupuesto de Obra calculado en base al Cuadro de Valores Unitarios y Edificatorios vigente.
11. Planos de Arquitectura :

Localización y Ubicación, según formato de Ley  
Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos.

12. Planos de Seguridad y Evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o CGBVP
13. Pago por revisión de Comisión Técnica (Colegio de Arquitectos - CAP).

Toda la documentación deberá ser firmada por el (los) propietario (s) junto con el profesional responsable del proyecto.

PLANTA CASA MODERNA  
CAMPO

